

03-02-2021

Pruebas de detección de Covid-19 en el sector europeo del transporte de mercancías

El 13 de octubre de 2020, el Consejo adoptó la Recomendación (UE) 2020/1475 sobre un enfoque coordinado de la restricción de la libre circulación en respuesta a la pandemia de COVID-19. Según este enfoque, Los Estados miembros deben tratar de mantener los flujos de transporte con arreglo al sistema de “corredores verdes” y evitar las perturbaciones en las cadenas de suministro.

En las circunstancias actuales, se ha considerado necesario incorporar la siguiente recomendación:

“Los trabajadores del transporte y los proveedores de servicios de transporte, no deben estar obligados, en principio, a someterse a pruebas de detección de la COVID. Cuando un Estado miembro exija este tipo de pruebas, deben utilizarse pruebas rápidas de antígenos, y ello no debe dar lugar a perturbaciones del transporte. En caso de que se produzcan perturbaciones en la cadena de transporte o suministro, los Estados miembros deben suprimir o derogar inmediatamente tales requisitos de realización de pruebas sistemáticas con el fin de preservar el funcionamiento de los “corredores verdes”. Además, los trabajadores del transporte y los prestadores de servicios de transporte no deben tener la obligación de someterse a cuarentena durante el ejercicio de esta función esencial.”

>> [Enlace DUOE](#)